

ACORDADA Nº: 14/06

En la ciudad de Ushuaia, capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 20 días del mes de marzo del año dos mil seis, se reúnen en Acuerdo los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia, Dres. Ricardo Jorge Klass, Mario Arturo Robbio y María del Carmen Battaini, bajo la presidencia del primero de los nombrados, y

CONSIDERANDO:

Que por Acordada Nº: 55/03 se estableció un adicional salarial remunerativo para todo el personal del Poder Judicial (niveles E al 18 inclusive), el que fuera modificado por Acordada Nº: 53/04 y cuya vigencia expira el 31 de marzo del corriente, según Acordada Nº: 83/05.

Que por Acordada Nº: 34/05 se dispone un incremento de diez (10) puntos sobre los porcentajes correspondientes al adicional establecido mediante Acordada Nº: 53/04, para todos los agentes del Poder Judicial, comprendidos entre los niveles E a 10 inclusive.

Que por Acordada Nº 55/05 se autoriza un aumento adicional de diez (10) puntos sobre los porcentajes precedentemente señalados.

Que por Oficio del 23 de Noviembre de 2005, la Unión de Empleados de la Nación- Seccional Nº: 1, solicita la incorporación parcial al sueldo básico de los empleados de un porcentaje del adicional en cuestión.

Que verificada la existencia de fondos en la pertinente partida y prevista que fuera la erogación en el presupuesto correspondiente al presente ejercicio, resulta procedente dar curso favorable a lo peticionado.

Por ello,

ACUERDAN:

1º) DISPONER con retroactividad al 1º de enero de 2006 la incorporación parcial al sueldo básico del personal del Poder Judicial, comprendido entre los niveles C al 10 inclusive, de los porcentajes correspondientes al adicional establecido por Acordada Nº 53/04 y modificatorias, de acuerdo a lo que seguidamente se indica:

Nivel	Porcentaje que se incorpora al básico	Adicional Ac. 53/04 Ejercicio 2006
03	33,37%	14%
04	30,00%	14%
05	26,25%	14%
06	22,50%	14%
07	19,50%	14%
08	18,75%	14%
09	18,75%	14%
10	12,50%	18%
C	31,21%	14%
B	27,98%	14%
A	24,63%	14%

2º) PRORROGAR hasta el 30 de junio del corriente año inclusive el plazo de vigencia del presente adicional.

Con lo que terminó el acto, firmando los señores Jueces del Tribunal, quienes disponen se registre, notifique, publique en el Boletín Oficial y en la página web y cumpla, dando fe de todo ello el Sr. Secretario de Superintendencia y Administración.

Firman: Dr. Ricardo J. Klass (Presidente)

Dr. Mario Arturo Robbio (Vicepresidente)

Dra. María del Carmen Battaini (Juez)

Dr. Carlos Salvador Stratico (Secretario)

Expte. N°: 16877/05 STJ-SSA.